



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 497-2019-R-UNAS

Tingo María, 16 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N°099-2019-DBC-UNASTM, de fecha 11 de julio de 2019, presentado por la Directora de Biblioteca Central, sobre bolsa de trabajo semestre 2019-I, con registro N° 22591.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Biblioteca Central, solicita pago por Bolsa de Trabajo Interno, realizados por los alumnos: MARIO VARGAS HERRERA con código de matrícula N° 0020150559 y ELVIS JESÚS COTRINA FIGUEREDO con código de Matrícula N° 0020170299, correspondiente al semestre 2019-I (mayo y junio).

Que, el artículo 300° del Reglamento de la UNAS, establece que **"La UNAS estimula el buen rendimiento académico, (...). A medida de sus posibilidades la UNAS otorgará otros estímulos"**;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe 1311-2019-OP-DPP/UNAS, certificación N° 1213; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el **PAGO DE BOLSA DE TRABAJO**, correspondiente al semestre 2019-I (mayo y junio), conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O ESPECIALIDAD	MONTO MENSUAL S/.	Fte. De Fto.	TAREA	Específica de Gasto
Mario Vargas Herrera	Administración	174.00	RO	125.03.01	23271199
Elvis Jesus Cotrina Figueredo	Administración	174.00	RO	125.03.01	23271199

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL